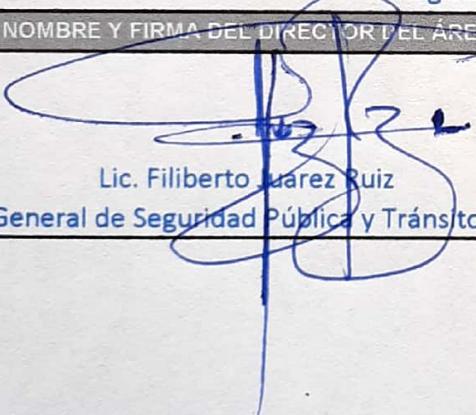


		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Doctor Mora, Guanajuato			
HOMOCLAVE	DM-SPTV-T-11	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	19	1	2021
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
DETENIDOS					
<p>El cuerpo operativo esta obligado a detener y poner a disposicion del Oficial Calificador a cualquier persona que sea sorprendida flagantemente, en la comision de un delito o de una falta administrativa, o cuando se trate del cumplimientp de un mandato escrito expedido por autoridad competente. En caso de un delito flagrante se debe de poner sin demora a disposicion de la autoridad competente (Ministerio Público)</p>					
II. MODALIDAD.					
Detención					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
<p>Articulo 51 del Reglamento Interior de Policia Municipal de Doctor Mora, Guanajuato. Articulo 34 al 39 del Bando de Policia y Buen Gobierno para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato</p>					
IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
<p>Cuando una persona es sorprendida en flagrancia en la comision de un delito o de una falta administrativa o se trate del cumplimiento de un mandamiento escrito expedido por una autoridad competente</p>					
PASOS					
1.- La persona es detenida en el lugar de los hechos.	6.- Se le toma su declaracion al oficial u oficiales que realizaron la detencion para que motiven y fundamenten la detencion.				
2.- Es trasladado a las celdas preventivas de Seguridad Publica, Transito y Vialidad Municipal.	7.- Se le toma la declaracion al detenido para que manifieste su inconformidad y narre los hechos de la detencion.				
3.- El detenido es registrado en el libro de detenidos con todos sus datos personales, incluye el nombre del oficial que realizo la detencion y el motivo de la misma.	8.- Una vez teniendo las dos declaraciones el oficial calificador determina de legal o ilegal la detencion; en caso de ser ilegal se deja ir a la persona detenida, en caso contrario se procede con la calificacion de la multa, siendo una multa economica y el detenido no cuente con los recursos necesarios para pagarla, se procede a calificarla con labor social a favor de la sociedad o bien con horas de arresto, que se conmutara la multa.				
4.- Posterior se le toma la fotografía de frente y ambos perfiles del detenido.	9.- una vez pagada la multa, ya sea economica, con arresto o con labor social, la persona es puesta en libertad.				

5.- Es ingresado a una celda preventiva, se le da su derecho a una llamada para que le avise a una persona de su confianza de su situación.	10.- Si la persona es detenida por la comisión de un delito, el Ministerio Público es el encargado de la situación de mismo, hasta en tanto se realicen las investigaciones y el mediante oficio dirigido al Director u Oficial Calificador determina su Traslado o su liberación.		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			
SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
N/A			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
N/A			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
N/A	N/A		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
N/A			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Lic. Filiberto Juarez Ruiz	419 19 30763	emergenciadrmora@hotmail.com m	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Inmediato	Afirmativa Ficta	No	Negativa Ficta
			Si
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		Inmediato	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		Inmediato	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
El oficial calificador determina la multa en Unidad de Medida y Actualización, actualmente es de \$ 89.62	En el Edificio de Seguridad Pública, para posterior depósito en Tesorería Municipal		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Ejercicio Fiscal 2021			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
N/A			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal Dr. Mora		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		

DOMICILIO (S)	Calle Priv. Vicente Fox no. 13, Colonia El Paraíso, Dr. Mora, Guanajuato	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Las 24 horas de los 365 días del año		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Calle Palacio Municipal s/n, Centro, Dr. Mora, Guanajuato	
TELÉFONO (S)	419 1930482	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormora.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	419 19 30482	contraloria@doctormora.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Registro de detenido		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 Lic. Filiberto Juarez Ruiz Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		 SEGURODAD PÚBLICA DR. MORA, GTO.